

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N°1227
Santa Cruz de la Sierra, 12 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Desarrollo Autónomo, dependiente de Asesoría General.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de unidad y otros.

Que, mediante Cl. D. N° 0388/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, se instruye a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al Sr. Hector Sandoval Estenssoro, con cedula de Identidad N° 2922392 SC, como Director del Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT) dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con carácter de interino a partir del 13 de Octubre de 2021.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al ciudadano **Hector Sandoval Estenssoro**, con cedula de Identidad N° 2922392 SC, como **Director del Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT)** dependiente de la **Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, con carácter interino **a partir del 13 de octubre de 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA